

Ejecutante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
Ejecutado: ELISA INES SERRANO VEGA

EJECUCION DE SENTENCIA RAD. No. 2016/00083-02

Al Despacho del señor Juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A FAVOR de la ejecutante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP y **A CARGO** de la ejecutada ELISA INES SERRANO VEGA así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 57.000
TOTAL	\$ 57.000

Bucaramanga, veintinueve se septiembre de dos mil veinte


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lc buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

— O.R.R. —

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. POR INCONVENIENTES TECNICOS VPN.</p> <p>BUCARAMANGA, 1 DE OCTUBRE DE 2020</p> <p>La Secretaria,</p> <p> LIGIA MUNOZ LASPRILLA</p>
